

2026 -01 -21

9,564,973.00

FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

**MUNICIPIO DE SOACHA**

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 21/01/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N° 432

Beneficiario: 900410707 - FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
Concepto : ACTA UNICA DEL 03 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2598/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA BMP2024257540073.

Valor Egreso: 9,564,973.00 **Orden:** 26300

Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoreria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	9,564,973.00
24010101	Bienes Y Servicios	9,564,973.00	0.00
TOTALES		9,564,973.00	9,564,973.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.01.079.28.2.3.2.02.02.009.96290 - 2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26300

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,00	9,138,655.46	-274.160,00
Iva Retenido	-15,00	1,736,344.54	-260.452,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	9,138,655.46	-365.546,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	9,138,655.46	-91.387,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	10,875,000.00	-163.125,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	9,138,655.46	-155.357,00
		-\$	1,310,027.00
		VALOR NETO \$	9.564.973,00

**FRANCY ENEIDA COY SUAREZ**

DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 432

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	900410707 FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	9,564,973.00		Corriente		

Elaboro: HVASQUEZ

ORIGINAL Page 1 of 2
PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal **2025**

Orden de Pago No. **26300**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS Nit/C.C. : 900410707 2 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2598/2025
Facturas: FACTURA FECS-9 del 05/12/2025-04/01/2026;
Concepto: ACTA UNICA DEL 03 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2598/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA BMP2024257540073.
Programa:

Registro Presupuestal: **6425** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2598/2025

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0108 - 2.3.41.01.079.28.2.3.2.02.02.009.9 6290 - 2	10.875.000,00	Descuentos y otros recargos			
	\$ 10.875.000,00	Pro-Cultura 1.7%	-1,700	9,138,655.46	-155.357,00
		RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	9,138,655.46	-91.387,00
		Iva Retenido	-15,000	1,736,344.54	-260.452,00
		Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	9,138,655.46	-365.546,00
		Fondo Pro-Deporte	-1,500	10,875,000.00	-163.125,00
		Adulto Mayor	-3,000	9,138,655.46	-274.160,00
					\$-1.310.027,00
					\$ 9.564.973,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

Johanna Carolina Tivera Ruiz
 JOHANNA CAROLINA TIVERA RUIZ
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Afectación Contable				Descripción
Cuenta	Débito	Crédito		
24010101	0.00	9.564.973.00		Bienes Y Servicios
24360502	0.00	365.546.00		Servicios Generales 4%
24362501	0.00	260.452.00		Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	91.387.00		RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	274.160.00		Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	155.357.00		Fondo Procultura
24909012	0.00	163.125.00		Fondo Prodeporte
55070514	10.875.000.00	0.00		Organizacion de Eventos
	10.875.000,00	10.875.000,00		

Sol Yalile Vasquez Parra
SOL YALILE VASQUEZ PARRA
 DIRECTOR FINANCIERO (C)

Katerin
 31/12/25



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA

NIT: 800094755

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD0019A-26

Secuencia: X

Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 27-01-2026

Fecha de Generación: 27-01-2026

Fecha de envío del pago: 21-01-2026

Fecha para Procesar el pago: 21-01-2026

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$48,230,220.00	Valor Registros Procesados: \$48,230,220.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000473100087393	Ahorros	900410707	FUNDACION CAMINO A	9,564,973.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	21-01-2026
00000473100087393	Ahorros	900410707	FUNDACION CAMINO A	38,665,247.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	21-01-2026


de pnc

26300

1

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2598 de 01/12/2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 3/12/2025	HASTA	7/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS		
No. Identificación (CC - NIT)	900410707-2		
Objeto Contratual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA		
Valor total del Contrato*	10.875.000	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	UNICO		
Valor del pago en numeros	\$		10.875.000,00
Valor del pago en letras	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL		
No. CRP y fecha de expedición	6425 del 03/12/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	3/12/2025		
Fecha de Inicio contrato:	3/12/2025	Fecha de Terminación contrato:	7/12/2025
Dependencia:	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
Supervisor - Cargo:	FERNANDO TOVAR ROJAS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DAVIVIENDA	Actividad economica CIU	8230
Numero de cuenta	473100087393	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FEC5 9

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.
 **Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Diseñar y desarrollar la estructura de la jornada de capacitación, incluyendo todos los ítems definidos en la ficha técnica que forma parte integral de la invitación.	Se realiza la planificación del plan de trabajo para la aprobación del supervisor del contrato .	ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN
2. Desarrollar el evento en un sitio que garantice el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos por la Secretaría	El evento se desarrollo en el restaurante Luna Morena de la ciudad de Facacatativá, el cul cumplio con los requisitos tecnicos solicitados y este fue aprobado por el supervisor del contrato.	ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN
3. Entregar los bienes incluidos en la ficha técnica y la estrategia formativa ofrecida en las cantidades y condiciones establecidas, vgarantizando el adecuado embalaje y transporte al sitio del desarrollo de la capacitación	Se entregaron agendas, esferos y diplomas los cuales cumplieron con la ficha tecnica y el diseño fue aprobado por la supervisión del contrato.	ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN
4. Garantizar que los bienes cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas y con todos los protocolos de seguridad hasta su entrega	Los bienes cumplieron con los solicitado en la ficha tecnica.	ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN

Handwritten signature and notes in green and black ink.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-001
		VERSIÓN: 3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2598 de 01/12/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	3/12/2025	HASTA	7/12/2025
5. Responder por todo daño ocasionado durante la ejecución contractual	Durante la ejecución del contrato no se presento ningun daño.		N/A	
6. Garantizar la alimentación en excelentes condiciones de Bioseguridad en el sitio, fecha y hora del evento	Se garantizó que el restaurante cumpliera con las normas de bioseguridad y puntualidad en la entrega de los alimentos, los cuales cumplieron con los estandares de calidad.		ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN	
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato	Se acataron con responsabilidad y eficiencia todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco del cumplimiento del objeto del presente contrato.		ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN	
8. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los bienes y/o alimentos que no cumplan con los requisitos establecidos, sin costo adicional para el Municipio. De presentarse durante la entrega y revisión de los bienes distintos a alimentos, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio dentro de las ocho (8) horas siguientes, sin que por ningún motivo este término se entienda con posterioridad a la fecha y hora el evento indicada por el supervisor	Durante el desarrollo del evento no se presentaron inconvenientes con los bienes o servicios que implicara el cambio de algun elemento o servicio.		ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN	
9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se cumplio con todas las obligaciones inherentes al contrato.		ANEXO No. 1 INFORME FUNDACIÓN	

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	diciembre
No. Planilla	CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 07/12/2025
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	NA
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	NA

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	\$ 10.875.000,00
VALOR ADICIONES	0
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 10.875.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 10.875.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
SALDO POR EJECUTAR	-

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	CÓDIGO: GF-FR-001
		VERSIÓN: 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN 2598 de 01/12/2025	TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO DESDE: 3/12/2025 HASTA: 7/12/2025	

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2025

	
NOMBRE SUPERVISOR/CONTRATO: FERNANDO TOVAR ROJAS CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CEDULA DE CIUDADANIA: 79412242	NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS NIT: 900410707-2

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS





FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS
"Trabajamos Para Hacerlos Realidad"
NIT: 900.410.707-2

CERTIFICACIÓN

EDGAR ALEJANDRO MORA RAMÍREZ identificado con CC. 79.105.242, y con tarjeta profesional 44848T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en condición de revisor fiscal y MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ NARANJO identificado con CC. 80.404.261 San Juan de Rioseco en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS** identificada con el NIT 900.410.707-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los documentos legales pertinentes de la Fundación y de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983) , pagados por la Fundación Camino a los Sueño durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 07 días del mes de diciembre de 2025.


EDGAR ALEJANDRO MORA RAMÍREZ
CC. 79.105.242
Tarjeta profesional 44848T


MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ NARANJO
CC. 80.404.261 de San Juan de Rioseco
Representante Legal



FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
 NIT 900.410.707-2
 AC 24 51 40 TO B P 2 OF 203 A
 Tel. 3027493832
 Bogotá - Colombia
 fundacioncaminoalossuenosa@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FECS 9

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	Teléfono	(601) 3143175165 - Ext. 000
Dirección	CALLE 13#7-30	Ciudad	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 14:45
Expedición	05/12/2025, 14:45
Vencimiento	04/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Jornada de capacitación Renacer Encuentro de Mujeres por la Vida y la Reparación	1.00	3,000,000.00
2	Piezas gráficas y audiovisuales, 19 certificados de participación, 19 kits de recordatorios de jornada (cuadernos y esferas) debidamente aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.	25.00	2,125,000.00
3	Almuerzo y/o cena especial en restaurante con entrada, plato fuerte, bebida y postre	25.00	5,750,000.00

Fabricación Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 3

Valor en Letras:

Diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-04 por \$ 10,875,000.00

Total Bruto	9,138,655.46
IVA 19%	1,736,344.54
Total a Pagar	10,875,000.00

Observaciones:

Servicios prestados en el marco del contrato 2598-2025 que tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBOLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE SOACHA".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100340058 aprobado en 20251019 prefijo FECS desde el número 1 al 5000 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa 9.66
CUFE: e39ee730a99da43b79f8fd81eeae24030f990964a12c17f6a634458857378d2c4db04e95f0deb059865acc1036a4ddd74

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

21068880009212026

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público EDGAR ALEJANDRO MORA RAMIREZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79105242 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 44848-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

44848-T



EDGAR ALEJANDRO

MORA RAMIREZ

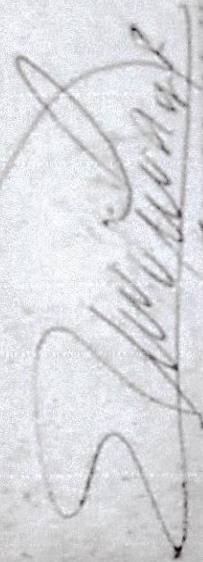
C.C. 79185247

RESOLUCION INSCRIPCIÓN N° 876

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE COLOMBIA

FECHA 05/10/95

Presidente:



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79105242

NUMERO

MORA RAMIREZ

PELLIDOS

EDGAR ALEJANDRO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

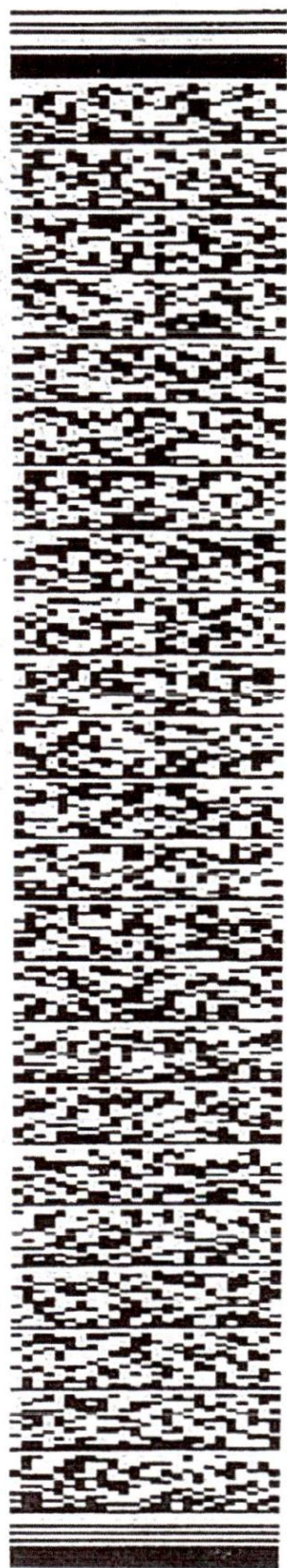
1.60 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-1978 ENGATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42110344-M-0079105242-20030523 06347 03142B 01 133720414

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 0 7 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AC 24 51 40 TO B P 2 OF 203 A

42. Correo electrónico

fundacioncaminoalossuenosa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 7 4 9 3 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 3 0 | 2 0 2 1 0 1 0 1

4 6 9 0 | 2 0 2 0 0 1 0 1

9 4 9 9 | 9 0 0 8

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 | 1 4 4 2 4 8 | 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ NARANJO MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 0 7 0 7 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 1 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 1 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 3 8 7 6 5			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 1 2 1 5			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

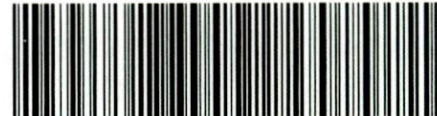
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 0 7 0 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 5 0 5 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
1	Cédula de Ciudadaní	1 3	8 0 4 0 4 2 6 1				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
VASQUEZ	NARANJO	MIGUEL	ANGEL				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
2							
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
3							
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
4							
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
5							
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 0 7 0 7 2	6. DV 3 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
---	--------------	--	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 5 5 2 7 7 8 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido AYALA	116. Segundo apellido CABALLERO	117. Primer nombre SAIDA	118. Otros nombres DANIELA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 4 0 4 2 6 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido NARANJO	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANGEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 1 3 4 3 1 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MURTE	116. Segundo apellido CAICEDO	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 1 0 7 0 7

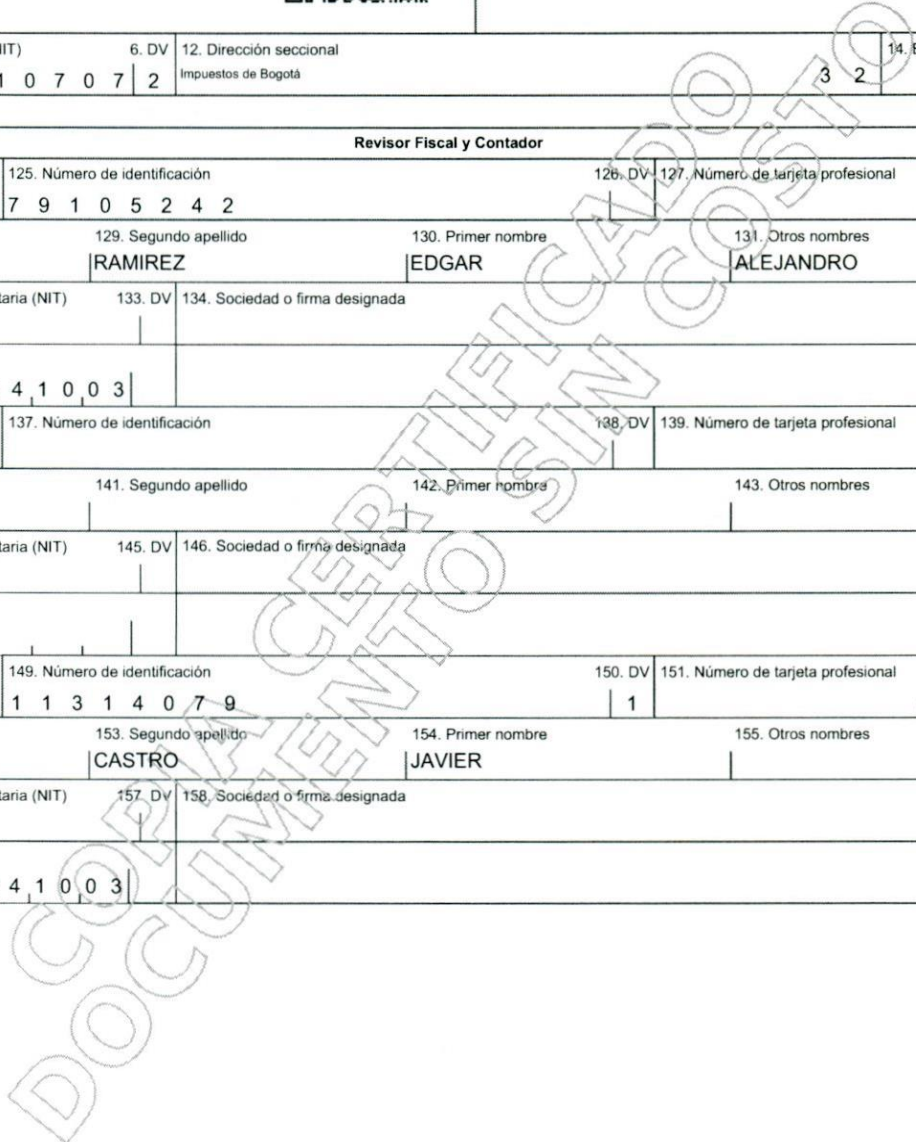
2

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 1 0 5 2 4 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 4 8 4 8 T
	128. Primer apellido MORA	129. Segundo apellido RAMIREZ	130. Primer nombre EDGAR	131. Otros nombres ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 1 0 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 3 1 4 0 7 9	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 5 3 0 4 7 T
	152. Primer apellido JAIQUEL	153. Segundo apellido CASTRO	154. Primer nombre JAVIER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 1 0 0 3			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188088534



(415)7707212489984(8020) 000014118808853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 0 7 0 7	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales	162. Nombre del establecimiento SEDE NORTE FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 134 A 19	166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 4 2 3 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 0 8	168. Teléfono 3 0 2 7 4 9 3 8 3 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



DAVIVIENDA

74

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/11/2025 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS** con **NIT 900.410.707-2** posee en el Banco Davivienda:


CUENTA DE AHORROS DAMAS ✓

Número

473100087393 ✓


Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-043
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II	Versión	1.0
		Fecha de Aprobación	27 02 2025

ACEPTACION DE OFERTA No. 2 5 9 8 - 2025

Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-060-2025

	Aceptación No. 2 5 9 8 - 2025	
	Invitación Pública No. MC-060- 2025	
Señores	Nombre del contratista: FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS Representante legal: MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ NARANJO Identificación: C.C. No. 80.404.261	Teléfono: 3027493832
NIT	900.410.707-2	Email: Fundacioncaminoalossueno sa@gmail.com
Dirección	Calle 24 No 51-40 torre b oficina 203ª	Celular: 3027493832
Ciudad	Bogotá, D.C.	
Número de Cuenta	Banco: Davivienda No. 473100087393	Ahorros (x) Corriente ()
Régimen tributario	Común (x)	Simplificado ()
	Autorretenedor ()	Gran Contribuyente ()

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

A. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN


OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA.
---------------	--

TEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Jornada de capacitación "Renacer: Encuentro de Mujeres por la Vida y la Reparación".	Profesionales que permitan el desarrollo de la capacitación en Fortalecimiento de capacidades para la dignificación y el bienestar" – 5 h + preparación, diseño y relatoría con la siguiente descripción en su desarrollo: Estructura basada en el documento técnico del taller: • Módulo 1: Hacia un trato digno – Superando barreras. • Módulo 2: Bienestar emocional en la vida cotidiana. • Modulo 3: Construyendo confianza y reparación en comunidad. • Módulo 4: Nuestra voz, nuestra Mesa. Productos esperados: • Mural de compromisos hacia el trato digno. • Listado colectivo de estrategias de autocuidado. • Pliego de compromisos de confianza. • Mensaje institucional elaborado por la Mesa. • Bitácora artesanal de recuerdo para cada participante	Unidad	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2		1. Piezas gráficas y audiovisuales 2. 19 certificados de participación 3. 19 kits de recordatorios de jornada (cuadernos y esferos) debidamente aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.	Unidad	25	\$85.000	\$2.125.000
3		Almuerzo y/o cena en restaurante con entrada, plato fuerte, bebida y postre para 25 personas.	Unidad	25	\$230000	\$230.000
		VALOR TOTAL: 10.875.000.00				


CONDICIONES TÉCNICAS:

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA**


1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
15. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
16. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-043
		Versión	1.0
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II	Fecha de Aprobación	
		27	02 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Las obligaciones específicas para desarrollar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar la estructura de la jornada de capacitación, incluyendo todos los items definidos en la ficha técnica que forma parte integral de la invitación. 2. Desarrollar el evento en un sitio que garantice el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos por la Secretaría. 3. Entregar los bienes incluidos en la ficha técnica y la estrategia formativa ofrecida en las cantidades y condiciones establecidas, garantizando el adecuado embalaje y transporte al sitio del desarrollo de la capacitación. 4. Garantizar que los bienes cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas y con todos los protocolos de seguridad hasta su entrega. 5. Responder por todo daño ocasionado durante la ejecución contractual. 6. Garantizar la alimentación en excelentes condiciones de Bioseguridad en el sitio, fecha y hora del evento. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. 8. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los bienes y/o alimentos que no cumplan con los requisitos establecidos, sin costo adicional para el Municipio. De presentarse durante la entrega y revisión de los bienes distintos a alimentos, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio dentro de las ocho (8) horas siguientes, sin que por ningún motivo este término se entienda con posterioridad a la fecha y hora del evento indicada por el supervisor. 9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
OBLIGACIONES ENTIDAD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. <p>La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERVISOR	<p>El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, a través del supervisor, del nivel directivo de la planta global única del sector central del municipio de Soacha, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-043	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Versión	1.0	
			Fecha de Aprobación	27	02

	<p>9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.</p> <p>11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.</p> <p>12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.</p> <p>Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 2025 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.</p>
VALOR TOTAL	<p>El valor de contrato a celebrar corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$10.875.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio, reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago a la terminación del plazo del contrato, una vez satisfechas las necesidades indicadas por el supervisor o antes, si se agotan los recursos dispuestos para tal efecto, previo informe de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato, y presentación de la respectiva factura, junto con la acreditación de pago de aportes parafiscales del período de ejecución del contrato, en el caso de las personas naturales, y para las personas jurídicas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor sobre la satisfactoria adquisición.</p> <p>El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.</p> <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.</p> <p>EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.</p> <p>En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto</p>

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-043
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Versión	1.0
			Fecha de Aprobación	
		27	02	2025

sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de Contratación Directa. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

El pago se hará en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.


PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar estar al día con el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, salud y Pensión de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo primero 1% del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los aportes de Sena, ICBF; Riesgos y Cajas a Compensación Familiar, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada y certificada por el supervisor del contrato.

El Contratista deberá informar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA


CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5128 de fecha 29 de octubre de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha, del presupuesto de la subcuenta de la Secretaría de Desarrollo Social, Rubro 0108-2.3.41.01.079.28.2.3.2.02.009.96290-2, Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo, Recurso Propio – Libre Destinación. ORDINARIO; el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025.



	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-043
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II	Versión	1.0
		Fecha de Aprobación	27 02 2025

GARANTÍAS	<p>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha — Secretaría de Desarrollo Social, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Amparo</th> <th style="width: 20%;">Porcentaje</th> <th style="width: 50%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td>Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes ofertados</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td>Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td style="text-align: center;">200 SMMLV</td> <td>Plazo de ejecución del Contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Porcentaje	Vigencia	Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.	Calidad de los bienes ofertados	10%	Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del Contrato
Amparo	Porcentaje	Vigencia											
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.											
Calidad de los bienes ofertados	10%	Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.											
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del Contrato											
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.												
CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN													
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	EL CONTRATISTA pagará al Municipio multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará al Municipio. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE SOACHA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.												
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio de Soacha una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Municipio. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE SOACHA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.												
INTERPRETACIÓN , MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.												
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la Alcaldía Municipal de Soacha, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.												
LIQUIDACION	El contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.												
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.												
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.												


	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-043
		Versión	1.0
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II	Fecha de Aprobación	
		27	02 2025


PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
--------------------------------------	---

DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.
-------------------	---



JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA
Secretaria de Desarrollo Social
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Alvaro W Benjumea N- Abogado Contratista 
 Revisó: John Gómez – Abogado Secretaría Jurídica



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°:	2598-2025		
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA ✓		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA.		
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.875.000 COP) M/CTE		
CONTRATISTA	FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS IDENTIFICADA CON NIT No. 900.410.707-2		
PLAZO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓		
CDP:	5128 del 29/10/2025	CRP:	6425 del 03/12/2025 ✓
POLIZA	17-40-101031343 17-44-101220380 ✓	FECHA:	01/12/2025 ✓
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS EN SECOP II:	03/12/2025 ✓		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 03 de diciembre de 2025, el cual debe concluir el día 07 de diciembre de 2025. ✓

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 03 de diciembre de 2025.

	
Firma	Firma
NOMBRE: FERNANDO TOVAR ROJAS Profesional Especializado Secretaría de Desarrollo Social	NOMBRE: FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS IDENTIFICADA NIT 900.410.707-2 MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ NARANJO C.C.: 80.404.261 Representante Legal

Proyectó: Maria Paula Gomez Escobar – Abogada contratista 2142-2025 

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

- Nota:**
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
 - La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.